

	GIMNASIO SABIO CALDAS (IED) Nuestra escuela: una opción para la vida PLAN ESCOLAR NO PRESENCIAL	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	18/03/2020
		Proceso	Gestión Académica

DOCENTE	Jhonatan Farías	GRADO	SÉPTIMO
ASIGNATURA	Ética y Cátedra por la paz.		
Correo electrónico de contacto	jhonatan.farias@sabiocaldas.edu.co		
Fecha de envío	15/03/2021	Fecha de entrega	19/03/2021
Tiempo de ejecución de la actividad	Una hora en Ética y Cátedra por la paz.		
TEMA	Trato digno		

Contextualización

Trato Digno

El Diccionario de la Real Academia Española define -entre otras acepciones- al término digno como: merecedor de algo, correspondiente, proporcionado al mérito y condición de alguien o algo. Por su parte, en la Constitución política, establece en su primer párrafo que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

hablar de «trato digno», la norma se refiere principalmente a un aspecto externo o social, es decir, al honor, respeto o consideración que cede debe a la persona. La dignidad humana es un principio elemental de derecho natural, y es de carácter supra-estatal. El honor y la dignidad corresponden a toda persona como derechos inalienables, innatos e inseparables de ella, y no se pierden ni por el pecado ni por el delito. Son de carácter humano indeleble, independiente de la situación concreta que el individuo se halle.

Santos Briz sostiene que «el derecho a la contratación, como el derecho privado en general, se basa en la dignidad y en la libertad de desenvolvimiento de la personalidad del individuo, lo cual no puede darse sin el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales

Descripción de la actividad sugerida

1. Realiza varios dibujos sobre el trato digno evidenciando la libertad y el mal trato



2. Sube al classroom una composición, un poema, un escrito etc.

Webgrafía/material fotocopiado (Anexo)

<https://www.youtube.com/watch?v=iYXt9Akk4HY>

<http://www.protectora.org.ar/legislacion/trato-digno-no-a-las-colas-a-la-falta-de-respeto-a-la-vejacion/1502/#:~:text=Al%20hablar%20de%20«trato%20digno,es%20de%20carácter%20supra-estatal.>

Criterios de Evaluación

El estudiante reconoce que sus derechos pueden ser quebrantados por ciertos personajes y entidades por medio de talleres en clase.